



RADICADO : 680014003004-2018-00790-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez poniéndosele de presente escrito de liquidación de crédito allegada por la parte demandante.

Bucaramanga 02 de noviembre

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Frente a la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, **INFÓRMESELE** que la misma se efectuará ante los JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN (REPARTO), donde se ordenará remitir el presente asunto por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 172 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>03 de noviembre de 2022</u>
----- KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0360a29aaa8ae75fedc5af1b44ca45d20046607845014d623282cea2311016da**

Documento generado en 02/11/2022 05:10:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>